



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2022

“SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA REPARACIÓN GENERAL DE  
VAGONES - LGSM”

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

65



## SECCIÓN 1- PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

### SECCIÓN 2 – ANEXOS

ANEXO A – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO B – FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO C – DECLARACIÓN JURADA SOBRE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LICITATORIOS. RENUNCIA.

ANEXO D – DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR.

ANEXO E – DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS, DEUDAS Y RECLAMOS CONTRA EL ESTADO.

ANEXO F – PRESENTACIÓN ÚNICA

ANEXO G – CARTA DE INDEMNIDAD

ANEXO H – DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD

ANEXO I – DECLARACIÓN JURADA DECRETO 202/2017

ANEXO J – DDJJ ACEPTACIÓN Y ADHESIÓN AL CÓDIGO DE CONDUCTA DE BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

ANEXO K - DECLARACIÓN JURADA ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL RÉGIMEN DE LA LEY N° 27.437 Y LEY N° Ley 18.875.

ANEXO L - CONTROL DE TERCEROS

ANEXO M - CARTA DE PRESENTACIÓN

65.

**DATOS DEL LLAMADO**

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO		BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.	
Tipo:	LICITACIÓN PÚBLICA	N° 27	Ejercicio: 2022
Clase:	DE ETAPA ÚNICA		

Objeto de la contratación	“SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA REPARACIÓN GENERAL DE VAGONES - LGSM”
---------------------------	---

DÍAS Y HORARIOS PARA LA CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN
Para CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN hasta el día 29/12/2022 (inclusive) a las 16.00 hs.
Para la OBTENCIÓN DEL PLIEGO hasta el día 28/12/2022 (inclusive).

**CIERRE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° (1425) CABA – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 8030.	Hasta el 5 de enero de 2023, 11.00 hs.

**ACTO DE APERTURA (NO PRESENCIAL)**

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° (1425) CABA – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 8030	5 de enero de 2023 a las 11:30 hs.

65.

## SECCIÓN 1 – PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

### ARTICULO 1º.- CONTRATANTE.

El contratante se denomina **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**, con domicilio en Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° (C 1425BHV) CABA – Tel. Rot. (5411) 6091-8000 int. 8131 - y C.U.I.T N° **30-71410144-3.-**

### ARTÍCULO 2º.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El procedimiento de selección, número, ejercicio, clase y modalidad por el cual se registrará la presente contratación será: Procedimiento de Selección/Nº/Ejercicio: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 27/2022 - Etapa: ÚNICA.**

### ARTÍCULO 3º.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La presente Licitación Pública Nacional tiene por objeto la prestación del “**SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA REPARACIÓN GENERAL DE VAGONES - LGSM.**”, el que se registrará por el presente Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas (en adelante PBCP) en forma complementaria al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso (en adelante PBCG) y los demás instrumentos que integren la documentación licitatoria de BCyL S.A..

Quien resulte adjudicatario del presente llamado deberá proveer los suministros de acuerdo a las características y especificaciones que en esta documentación licitatoria se detallan.

65.

### ARTÍCULO 4º.-CONSULTA Y ACLARACIONES AL PLIEGO.

4.1. Los interesados deberán solicitar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales vía correo electrónico a la siguiente dirección: [aabraham@bcyl.com.ar](mailto:aabraham@bcyl.com.ar), previa comunicación de:

1. Razón social
2. CUIT
3. Persona de Contacto
4. Correo electrónico de contacto



5. Teléfono de contacto

Los datos brindados se considerarán válidos para todas las notificaciones relacionadas con la presente licitación hasta el momento de la Apertura de Ofertas.

**IMPORTANTE: EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁN OFERTAS DE EMPRESAS QUE HAYAN OBTENIDO EL PRESENTE PLIEGO DE FORMA DISTINTA A LA DESCRIPTA UT SUPRA.**

**Plazo para obtención:** Hasta el día 28 de diciembre de 2022 inclusive, a las 17.00 hs.

En el caso de que el Oferente sea una UT o Consorcio será suficiente que un integrante obtenga el Pliego, siempre que dicho integrante identifique ante BCyL S.A. en el término de cinco (5) días hábiles previos a la apertura de la Licitación los restantes miembros de la UT o Consorcio de que se trate.

4.2. Los interesados podrán efectuar consultas y pedidos de aclaraciones mediante nota formal institucional, la cual podrá ser ingresada por Mesa de Entradas en el domicilio de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., en Av. Santa Fe N° 4636, piso 3° (C1425BHV) Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) o vía correo electrónico, hasta el día 29/12/2022 (inclusive) hasta las 16.00 hs., a la dirección de correo electrónico [aabraham@bcyl.com.ar](mailto:aabraham@bcyl.com.ar) indicando número y objeto de la licitación.

Las aclaraciones a los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, podrán ser emitidas de oficio o en respuesta a consultas de los convocados, cuando BCyL S.A. considere su pertinencia, a través de Circulares Aclaratorias y/o Modificadorias.

En cada caso, las Circulares serán comunicadas a todos los que hayan solicitado los Pliegos, hasta Tres (3) días hábiles antes de la fecha de Apertura de Ofertas.

**ARTICULO 5°: MODALIDAD DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN. ORDEN DE COMPRA ABIERTA. CANTIDADES.**

El presente llamado es de **Etapas: ÚNICA. (Presentación de un Único Sobre)**

La presente contratación se realiza bajo el régimen de Orden de Compra Abierta, una vez adjudicada la orden de compra y conforme lo prevé el artículo 22 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.



Como resultado del proceso Licitatorio un oferente resultará adjudicatario de una Orden de Compra Abierta de los servicios requeridos.

Para estar en condiciones de resultar adjudicatario, los Oferentes deberán superar, en primera instancia, la etapa de calificación de ofertas, sobre la base de un procedimiento de SOBRE ÚNICO. La admisibilidad y elegibilidad de las ofertas resultará de la evaluación, conforme lo establecido en la presente documentación licitatoria, de los antecedentes de los Oferentes y del Precio Ofertado. A tales efectos se determina que el plazo de la presente contratación será desde la emisión de la Orden de compra.

No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas. Asimismo, no serán aceptadas variantes en las condiciones comerciales de contratación establecidas en el Art. 18 del presente PCP.

En ese sentido, los oferentes deberán tener la capacidad de proveer las soluciones a BCyL S.A., conforme las necesidades operativas que se presenten y de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas del presente pliego.

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. realizará los requerimientos de acuerdo a las necesidades reales, durante el lapso de vigencia previsto y los precios unitarios adjudicados.

El proveedor que resulte adjudicatario, tendrá la exclusividad durante el periodo de vigencia del contrato. La no emisión de solicitudes de provisión de servicios durante el lapso de vigencia del contrato, o la emisión de dichas solicitudes por una cantidad inferior a la estimadas en la presente Licitación Pública o en la orden de compra que se emita, no generará ninguna responsabilidad para BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y no dará lugar a ningún reclamo ni indemnización alguna a favor de los Adjudicatarios.

67.

#### **ARTÍCULO 6º.- VALIDEZ DE LAS OFERTAS**

Se deberá mantener la validez de la oferta presentada por SESENTA (60) días a partir del acto de apertura de ofertas. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.





**ARTICULO 7°.- LUGAR, PLAZO Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

Los interesados que hayan recibido la documentación licitatoria deberán presentar sus ofertas en la SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO sita en Av. Santa Fe N° 4636, 3° Piso (1425) CABA hasta el **5 de enero de 2023 a las 11.00 horas** (Fecha de cierre de presentación de Ofertas).

Las ofertas se deberán presentar en UN (1) SOBRE CERRADO, el que deberá contener en su interior la oferta original completa y UNA (1) copia digital (CD, pendrive, etc.), es decir, la oferta junto con toda la documentación requerida en ORIGINAL Y DUPLICADO EN FORMATO DIGITAL (Memoria USB)”.

Asimismo, en cuanto a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, deberá incluirse en el duplicado digital la póliza en formato PDF, a efectos de que Área de Seguros de BCyL pueda validar de forma inmediata las firmas digitales de la documentación presentada; **LO QUE NO OBSTA A QUE SI O SI LA PÓLIZA DE CAUCIÓN DEBE ESTAR IMPRESA CON LA OFERTA ORIGINAL.**

Se deja constancia que la copia digitalizada de la oferta deberá estar en formato PDF y contemplar la totalidad de las fojas que sean presentadas en formato físico.

**En caso de que algún oferente no presente la totalidad de su oferta con la cantidad de ejemplares solicitados en el momento de su presentación; será intimado para que, en el plazo perentorio de 24 horas de cumplimiento a lo requerido en el PCP, bajo apercibimiento de desestimación de oferta.**

El SOBRE llevará como únicas leyendas las siguientes:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2022**  
**“SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA REPARACIÓN GENERAL DE**  
**VAGONES - LGSM.”**  
**IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**  
**SOBRE ÚNICO.**

**ARTÍCULO 8°.- DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN.**

65.



La documentación que, como mínimo, deberá contener el Sobre presentado por el oferente será la detallada a continuación, bajo apercibimiento de tenérsela por desestimada, ante la ausencia de cualquiera de los siguientes documentos:

1. Formulario de Propuesta Económica. (ANEXO B)
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato original (Art. 13)

Deberá utilizarse el modelo de Planilla de Cotización que forma parte integrante del presente Pliego, no admitiéndose otro formato. Asimismo, la garantía de mantenimiento de oferta deberá presentarse en formato original con certificación del escribano correspondiente o bien una copia de la misma y con su original en forma digital. Todo lo expuesto, bajo apercibimiento de desestimación de oferta.

#### **ARTICULO 9º.- LUGAR, DÍA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.**

El día **5 de Enero de 2023 a las 11:30 horas** se realizará la apertura de ofertas, a desarrollarse en Av. Santa Fe 4636, 3º Piso, CP 1425, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. -

Se deja constancia que el acto de apertura será solamente con presencia de personal de BCyL y ante la presencia de Escribano Publico, no admitiéndose presencia de personas ajenas a la empresa.

#### **ARTICULO 10º: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.**

Para que su oferta pueda considerarse admisible, el Oferente deberá haber recibido el Pliego y no incurrir en ninguno de los impedimentos establecidos en la documentación licitatoria; ni encontrarse en situación de litigio con BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y/o sus accionistas, Ferrocarriles Argentinos S.E. y/o Administración General de Puertos S.E) y/o Administración de Infraestructura S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o el Estado Nacional y/o sus organismos descentralizados. Además, la Oferta deberá estar firmada de manera de constituirse realmente en una obligación para quienes la hayan formulado, haber integrado las correspondientes garantías y presentado la totalidad de la información y documentación establecida a satisfacción de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

Es también condición necesaria para alcanzar la admisibilidad, que la oferta se ajuste a las condiciones establecidas en la documentación licitatoria sin presentar desviaciones,

65.





condicionamientos o reservas que restrinjan los derechos de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. o las obligaciones del Oferente; o que impidan comparar esa oferta en condiciones de igualdad con otras; o que no permitan asegurar fehacientemente el cumplimiento del alcance de la contratación.

#### **ARTÍCULO 11º.- FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA.**

11.1. Los precios que se coticen deberán estar expresados en **PESOS únicamente**, discriminando el IVA.

11.2. Los oferentes deberán cotizar por **RENGLÓN COMPLETO**.

11.3. Asimismo, no serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas.

**11.4. La propuesta económica deberá efectuarse de acuerdo al Formulario de Propuesta Económica contenido en la Sección 2 – “Formulario de Propuesta” (ANEXO B - Cotización) debe presentarse COMPLETO y debidamente firmado. No se admitirán presentaciones en las que se guarde otra forma distinta a la referida.**

11.5. El oferente deberá contemplar todos los gastos relacionados a este servicio al momento de la cotización, ya que serán de exclusivo cargo todos los costos y gastos directos o indirectos que contemple el servicio.

Por lo tanto, la Comisión de Evaluación considerará que todos los valores cotizados incluyen la totalidad de las cargas sociales, previsionales y tributarias (excepto IVA) y de los costos y gastos directos e indirectos (incluidos seguros, materiales, utilidades, mano de obra, equipos, fletes, elementos de seguridad, movilidad, etc.), que pudieran estar involucrados en la ejecución de la totalidad de las tareas objeto de la presente licitación, resultando inoponibles a BCyL S.A. cualquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en estos y otros conceptos similares o asimilables.

65.

#### **ARTÍCULO 12º. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

Las especificaciones técnicas de la presente contratación se encuentran agregadas en la **Sección 2 – ANEXO A**, que forma parte integrante de este Pliego de Condiciones Particulares.



---

### ARTÍCULO 13°. - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

En atención a los montos y plazos involucrados en la presente licitación, los oferentes deberán acompañar, junto con su oferta, en concepto de GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA un CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta, SIN IVA INCLUIDO, a favor de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., según lo establecido en el Art 6° del PBCG.

La póliza de caución deberá contar con la certificación correspondiente de facultades por Escribano Público y su legalización cuando fuere realizada fuera de la jurisdicción de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se aclara que **no se aceptarán pólizas de caución emitidas por "Tutelar Seguros S.A."**. En tal sentido, la oferta que contenga una garantía de mantenimiento de oferta emitida por la mencionada compañía aseguradora, será desestimada automáticamente, sin posibilidad de subsanación. Lo mismo será de aplicación para la garantía de cumplimiento de contrato y/o anticipo financiero y/o fondo de reparo, en caso de corresponder.

### ARTÍCULO 14°. - REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

14.1. Los oferentes deberán constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y denunciar dirección de correo electrónico (e-mail) a los efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento de la presente licitación. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y se presentarán foliadas y debidamente firmadas (con firma en original, sin excepción alguna) y selladas en todas sus hojas por el Representante Legal de los Oferentes.

14.2. Cada propuesta indefectiblemente deberá estar acompañada por una copia del correo electrónico por medio del cual BCyL le envió la invitación, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares; presentando la información y documentación que a continuación se detalla.

#### A) Documentación que acredita la Capacidad Legal del Oferente.

##### a) Personería:

##### a. i.- Personas físicas:



1.- Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido en la Ciudad de Buenos Aires, estado civil y número de documento de identidad. Para el caso de presentarse por apoderado deberá acompañar copia del poder con facultades suficientes para obligar al Oferente, el cual deberá estar debidamente certificado por escribano público o por la autoridad competente en caso de tratarse de oferentes extranjeros.

2.- Fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad (DNI), en donde consten los datos de la persona y el último domicilio registrado.

**a. ii.- Personas Jurídicas:**

1.- Denominación o Razón Social.

2.- Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3.- Contratos Constitutivos, Estatutos y modificatorias, en su caso debidamente certificados y legalizados por escribano público o por la autoridad competente en caso de tratarse de oferentes extranjeros.

4.- Designación de Representante Legal y/o Apoderado con facultades suficientes para obligar al Oferente. Esta capacidad de representación o poder deberá resultar de los contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos adjuntos debidamente certificados y legalizados por escribano público o por la autoridad competente en caso de tratarse de oferentes extranjeros.

5.- Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos.

**a. iii.- Personas jurídicas en formación:**

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo debidamente certificado y legalizado por escribano público o autoridad competente.

2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

**a. iv.- Agrupación de Colaboración y Uniones Transitorias:**

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran y sus porcentajes de participación.





2. Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
  3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto debidamente certificado y legalizado por escribano público o autoridad competente.
  4. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
- b) Número de Clave Única de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.)
- c) Denunciar dirección de correo electrónico (e-mail) a los efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento de la presente licitación.
- d) Constancia del correo electrónico de envío de invitación y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- e) Declaración Jurada, identificada en la **Sección 2 – ANEXO C**, en la que deberá señalarse que conoce y presta conformidad con el contenido del Pliego de Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso que rigen la presente contratación, así como que renuncia a recurrir a la vía judicial en caso de descalificación, no calificación, desestimación de la propuesta o cualquier otra resolución que adopte el contratante. También acepta expresamente que la única vía recursiva es la prevista en el presente pliego.
- f) Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato original, conforme Artículo 13 del presente pliego. En caso de constituirla mediante un Seguro de Caución, el representante de la Compañía de Seguros que suscriba la póliza debe tener facultades suficientes, lo cual deberá ser certificado por Escribano Público (con intervención del Colegio de Escribanos en caso de jurisdicciones diferentes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).
- g) **Habilidad:** En todos los casos los oferentes deberán acompañar una declaración jurada donde conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriales Argentinos S.E. (F.A.S.E.) y/o Administración



General de Puertos S.E.), de conformidad con la contenida en la **Sección 2 – ANEXO D** que forma parte integrante del presente pliego.

**h) Judicial:** Deberán denunciar con carácter de declaración jurada, conforme con la contenida en la **‘Sección 2 – ANEXO E** que forma parte integrante del presente Pliego, si mantienen o no juicios con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. (F.A.S.E.) y Administración General de Puertos S.E.), individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.

**i)** Presentación Única, en caso de corresponder, conforme el modelo obrante en la **Sección 2 – ANEXO F**.

**j)** Carta de Indemnidad, de acuerdo al modelo que obra en la **‘Sección 2 - ANEXO G** del presente pliego y que forma parte de él. **k)** Declaración Jurada de Confidencialidad. **Sección 2 - ANEXO H**.

**l)** Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Declaración Jurada de Intereses – Decreto N° 202/2017 que obra en la **Sección 2 - ANEXO I** - del presente pliego y que forma parte de él

**m)** DDJJ Aceptación y adhesión al código de conducta de Belgrano Cargas y Logística S.A. **Sección 2 - ANEXO J.** **n)** Declaraciones Juradas de Aceptación y Conocimiento del Régimen de la Ley N° 27.437 “RÉGIMEN DE COMPRE ARGENTINO Y DESARROLLO DE PROVEEDORES” y de la Ley 18.875 COMPRE NACIONAL. NORMAS REFERENTES A COMPRAS POR PARTE DEL ESTADO NACIONAL, de acuerdo a los modelos que obran en la **‘Sección 2 - ANEXO K** del presente pliego y que forman parte de él.

## **B) Documentación que acredita la Capacidad Financiera del Oferente**

### **a. Balances**

- i. Las personas jurídicas deberán presentar copia de los estados contables (balance general, memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, de evolución del patrimonio neto, de origen y aplicación de fondos, cuadros, anexos y notas respectivas) de cada uno de los DOS (2) últimos ejercicios



anuales como mínimo, firmados por Contador Público Nacional y Certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas competente y auditados de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados.

En caso de que el balance anual auditado tenga una antigüedad mayor a SEIS (6) meses, deberá agregarse también un balance intermedio o Estado de Situación Patrimonial, al cierre del último mes anterior a la fecha de Apertura de la presente Licitación, firmado por el mismo Contador Público Nacional que firmó los últimos dos ejercicios anuales.

- ii. Las personas físicas deberán presentar Estado de Situación Patrimonial para cada uno de los DOS (2) últimos años calendario anteriores a la fecha del Acto de Apertura, confeccionado de acuerdo a las normas profesionales vigentes para la elaboración de estados contables con dictamen de Contador Público independiente que incluya la aseveración de su consistencia con las declaraciones juradas de los impuestos que graven las rentas y los patrimonios con la Certificación del Consejo Profesional.
- b. Se analizará la situación económica y financiera del oferente. A tales efectos, BCyL S.A. se reserva la facultad de solicitar información financiera adicional en caso de que a su solo criterio los siguientes parámetros no le resulten concluyentes:

- i. Se calcularán los siguientes índices a partir de los estados contables:

Índice de Liquidez	Índice de Solvencia	Índice de Endeudamiento
$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} > 1$	$\frac{\text{Total Activo}}{\text{Total Pasivo}} > 1,5$	$\frac{\text{Total Pasivo} - \text{"Caja y Bancos"}}{\text{Patrimonio Neto}} \leq 0,5$

69.

- ii. Se consultará el informe de Situación Crediticia del BCRA [https://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Situacion\\_Crediticia.asp](https://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Situacion_Crediticia.asp)

### C) Documentación que acredita la Capacidad Técnica del Oferente



- a. Información sobre los principales clientes del sector público y privado de los últimos TRES (3) años.
- b. Un Informe sobre su Capacidad Técnica (antecedentes empresariales donde se acrediten y detallen los trabajos ejecutados a Ferrocarriles Argentinos y/u otros Ferrocarriles ó Empresas de otra índole, indicando fecha del Contrato, plazo de ejecución, fecha de entrega y monto de la obra).
- c. Detalle de todos los compromisos contractuales en obras contratadas por BCyL S.A. y/o sus accionistas y que se encuentren vigentes a la fecha del llamado, de los cuales deberá indicar: 1) La identificación de la Obra y lugar de emplazamiento; 2) Fecha de Inicio de los trabajos; 3) Fecha de Recepción Provisoria y Recepción Definitiva; 4) Participación que le correspondiera en la ejecución (Porcentaje, subcontrato, etc.); 5) Características técnicas salientes de la Obra que permitan encuadrar su Naturaleza y Complejidad en los términos de lo exigido por la presente Licitación; 6) el monto en que fuera contratada inicialmente la Obra y sus sucesivas modificaciones.

**Nota:** Toda aquella documentación que deba estar certificada, de acuerdo al presente Pliego, y que lo fuera por escribano público de diferente jurisdicción a la de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., deberá ser asimismo legalizada por el Colegio de Escribanos correspondiente.

**14.2. Subsanación de defectos de forma:** Cuando la oferta tuviera defectos de forma, el oferente será intimado por la GERENCIA DE ABASTECIMIENTO a subsanarlos dentro del término de CINCO (5) DIAS hábiles o en el plazo que se estime conveniente. Si no lo hiciere, la oferta será desestimada, sin más trámite.

**14.3.** Los requisitos podrán ser alcanzados por complementariedad entre aquellos que se presenten en UT o Agrupaciones, donde los socios responderán solidariamente por la asociación que formula la oferta, en la medida que cada socio que contribuye a alcanzar esos requisitos tenga una participación mínima del TREINTA POR CIENTO (30%).

#### **ARTÍCULO 15°.- PRESENTACIÓN ÚNICA.**





La documentación contemplada en el artículo 14.1, punto a), se acompañará por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que efectúen los interesados, en BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. En sucesivas presentaciones, sólo deberán presentar una Declaración Jurada, conforme al modelo que obra en la **Sección 2 – ANEXO F** del presente Pliego, según la cual se encuentran incorporados al Registro de Proveedores, indicando la licitación en la cual se ha entregado dicha documentación y que la misma se encuentra plenamente válida y actualizada a la fecha. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original.

Se deja constancia que la documentación presentada **no deberá tener una antigüedad superior a los DOS (2) años de la fecha de apertura** de la presente licitación, fuera del plazo mencionado la documentación requerida deberá presentarse nuevamente.

Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo precedente, BCYL se reserva la facultad de requerir la presentación de la documentación detallada en el presente artículo cuando así lo estime corresponder.

La presencia de inconsistencias en los datos proporcionados será causal de desestimación de la oferta.

#### **ARTÍCULO 16º.- MATERIALES A UTILIZAR, HERRAMIENTAS, MÁQUINAS Y EQUIPOS.**

Todos los materiales deberán ser suministrados por quien resulte ser el adjudicatario y su costo deberá estar incluido dentro de los ítems del Formulario de Propuesta Económica, conforme lo establecido en la **Sección 2 – ANEXO B**.

Asimismo, el adjudicatario deberá proveer todas las herramientas, máquinas y equipos necesarios para la completa y correcta ejecución de los trabajos que se realicen según lo estipulado en la **Sección 2 – ANEXO A**.

#### **ARTÍCULO 17º.- LUGAR DE EJECUCIÓN.**

El lugar de ejecución de los trabajos será en el taller principal EDS Justo Daract.





Los vagones a entregar para su reparación que se encuentren en condiciones de circular, serán depositados en la zona de estación de servicio Justo Daract, Pcia. de San Luis; el transporte del vagón desde allí hasta el establecimiento reparador y su regreso estará a exclusivo cargo de la contratista, esto involucra tareas tales como las de desarme o armado, la provisión de equipos de izaje, bogies de otras trochas y el pago de peajes que pudieran corresponder

#### **ARTICULO 18°.- FORMA DE PAGO Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS.**

El pago se efectuará dentro de los TREINTA (30) días contados a partir de la fecha en que el proveedor haya presentado la factura correspondiente a la provisión del servicio, la totalidad de la documentación requerida por nuestro sector de Control de Terceros, y el responsable del servicio en **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** emita la conformidad de aceptación respectiva.

Las facturas, deberán ser presentadas oportunamente en Mesa de Entrada sita en Av. Santa Fe 4636, 2° Piso, CP 1425 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o enviadas por correo electrónico a [cuentasapagar@bcyl.com.ar](mailto:cuentasapagar@bcyl.com.ar).

Las facturas deberán ser emitidas por el oferente que haya resultado adjudicatario. No se aceptarán facturas emitidas directamente por el fabricante o terceros.

#### **ARTÍCULO 19°.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. EVALUACIÓN.**

**19.1.** En la fecha establecida en el llamado se procederá a la apertura de las ofertas.

Una vez que el Escribano envíe a BCyL la escritura del Acta de Apertura, se enviará vía correo electrónico a los oferentes participantes; momento a partir del cual comenzará a correr el plazo de DOS (2) días hábiles para la solicitud de vista de ofertas. Aquellos que quieran “tomar vista” de alguna oferta deberá solicitarlo vía correo electrónico [aabraham@bcyl.com.ar](mailto:aabraham@bcyl.com.ar) detallando qué ofertas y qué parte puntual de la misma necesita ver.

En efecto BCYL, procederá a enviarle por el mismo medio lo solicitado. Se informa que, BCYL, no mandará TODAS LAS OFERTAS, NI TODA LA OFERTA COMPLETA, por ello deberá ser especificado.



Paralelamente, aquellos que solicitaron la vista, en igual plazo al establecido en el presente podrán observar las ofertas. Las observaciones se fundamentarán en forma clara y precisa y serán enviadas por nota formal, membretada y firmada por igual persona que presento oferta, vía correo electrónico a [aabraham@bcyl.com.ar](mailto:aabraham@bcyl.com.ar)

Cumplido el plazo del párrafo anterior la COMISIÓN EVALUADORA se abocará al análisis de las ofertas, con el objetivo de determinar si las mismas cumplen los requisitos de la licitación, integran las correspondientes garantías y demuestran estar en condiciones de cumplir la provisión objeto del llamado en tiempo y forma, de manera de poder concluir que dichas ofertas resultan ADMISIBLES.

A efectos de determinar la admisibilidad de las ofertas, la COMISIÓN EVALUADORA podrá considerar el grado de cumplimiento exhibido por el Oferente, llegando incluso a considerar inadmisibles las ofertas de aquellos oferentes que hubieren recaído en incumplimientos vinculados a obligaciones contraídas con BCyL S.A.

En ese proceso de evaluación, la COMISIÓN EVALUADORA podrá requerir todas las aclaraciones, ratificaciones y rectificaciones que considera necesarias para determinar la admisibilidad.

Asimismo, podrá realizar comprobaciones, ensayos, requerir estudios o análisis complementarios, solicitar referencias o realizar visitas a plantas o almacenes. Los gastos en todos los casos correrán por cuenta del Oferente.

Los Oferentes deberán dar cumplimiento al pedido de informes complementarios de la COMISIÓN EVALUADORA dentro del plazo de TRES (3) días hábiles, o el que ésta considere conveniente; y si no se cumpliera en término con dicho pedido, se tendrá por retirada la propuesta.

No se requerirá o aceptará aclaración o información complementaria por parte de un Oferente que implique una alteración de la igualdad en la evaluación de las ofertas, o que represente una ventaja para quien formula la aclaración o complementación de la información dado el tiempo transcurrido con posterioridad a la fecha de apertura, el conocimiento adquirido de las demás ofertas o cualquier otra condición.

**19.2.** La COMISIÓN EVALUADORA emitirá el Dictamen de Evaluación, el cual no será vinculante y proporcionará criterios suficientes para la toma de decisión de la adjudicación.



## ARTÍCULO 20°.- ADJUDICACIÓN.

20.1 La contratación del SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA REPARACIÓN GENERAL DE VAGONES - LGSM. será adjudicada a la Oferta que cumpliendo con todos los requerimientos técnicos y formales resulte ser la cotización de menor precio y, asimismo, la más conveniente a sólo criterio de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

20.2. El resultado de la adjudicación será notificado fehacientemente al adjudicatario y al resto de los oferentes, quienes podrán impugnar el acto de adjudicación dentro del plazo de TRES (3) días hábiles de notificados.

20.3. Estas impugnaciones deberán presentarse por escrito en la MESA DE ENTRADA DE BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y deberá adjuntar una Garantía de Impugnación equivalente al 1% (uno por ciento) del monto de la oferta en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato y serán resueltas en el plazo de CINCO (5) días. La garantía de impugnación podrá ser ejecutada al primer requerimiento de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. de no proceder la impugnación.

20.4. BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento de la orden de compra, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

20.5 BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá evaluar el cumplimiento de los compromisos oportunamente asumidos por los oferentes, si los hubiere, pudiendo desestimar a la oferta de la empresa incumplidora.

## ARTÍCULO 21°.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

A la emisión de la orden de compra, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. exigirá al oferente adjudicado una garantía de cumplimiento de contrato, a entera satisfacción de BCyL, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total adjudicado, SIN IVA INCLUIDO. En caso de presentarla mediante una Póliza de Seguro de Caucción, deberá contar con la certificación de firma por Escribano Público y deberá ser legalizada la mencionada certificación si el Escribano certificante fuese de una jurisdicción diferente a la de Belgrano Cargas y Logística S.A.

65.

A tal fin, será condición obligatoria que, en caso de corresponder, el adjudicatario mantenga la Compañía de Seguros a la que haya recurrido originalmente, durante toda la vigencia de la presente contratación y para cada una de las presentaciones que tuviera que hacer.

#### **ARTÍCULO 22°.- DAÑOS A PERSONAS, PROPIEDADES, EQUIPOS E INSTALACIONES.**

El Contratista tomará todos los recaudos y precauciones necesarias a fin de evitar daños a las instalaciones de BCyL, al personal que depende de él, a los de BCyL, a terceros vinculados o no con la prestación del servicio. A tal efecto deberá acreditar la contratación de los seguros que cubran dichas contingencias, conforme se detalla en el Art. 30° del presente. No obstante, el resarcimiento de los perjuicios que se produjeran, correrá por cuenta exclusiva del Contratista, quien responderá ilimitadamente por todos los daños que produzca a las personas y/o bienes de BCyL y/o terceros; aunque dichos daños pudieran provenir de la acción de su personal y/o elementos instalados, y/o por causas eventuales.

BCyL podrá retener en su poder, de las sumas que adeudara al Contratista, el importe que estime conveniente hasta que las reclamaciones o acciones que llegaran a formularse por algunos de aquellos conceptos sean definitivamente resueltas, y hayan sido satisfechas las indemnizaciones a que hubiera lugar en derecho.

#### **ARTÍCULO 23°.- INCUMPLIMIENTO – MULTAS**

**23.1.** El incumplimiento por parte del adjudicatario de cualquiera de las obligaciones contenidas en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, los Anexos que lo integran y/o la orden de compra en relación a esta Licitación Pública Nacional, dará derecho a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. a rescindir la misma de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, siendo suficiente al efecto, la comunicación por medio de la cual BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. notifique fehacientemente al mismo su voluntad de resolverlo. 67,

En consecuencia, el Contratante procederá en caso de ser necesario a la correspondiente ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.



23.2. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral precedente, frente al incumplimiento del adjudicatario a cualquiera de las obligaciones derivadas del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso, de este Pliego y de cualquiera de los documentos contractuales, BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. podrá optar por requerir su cumplimiento. En ese caso, BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. queda facultada para imponer al adjudicatario las multas establecidas conforme Artículo 25° en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso, las cuales serán computadas desde producida la notificación de la multa hasta que se acredite el efectivo cumplimiento de la orden de compra.

En ese último supuesto, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. constituirá en mora al adjudicatario a través de un medio fehaciente. Las multas deberán abonarse de la misma forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso que rige la presente licitación, o en la forma que BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. expresamente lo indique.

#### **ARTÍCULO 24°.- CARTA DE INDEMNIDAD.**

Conjuntamente con su oferta, el Oferente deberá presentar una Carta de indemnidad conforme el modelo obrante en la **Sección 2 – ANEXO G**, la que deberá estar firmada por el Presidente o Representante Legal. En dicha carta de indemnidad el Oferente deberá asumir su total responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del Proveedor y/o subcontratistas, en relación al servicio objeto del presente. . Tal garantía de indemnidad comprende pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado con el riesgo de los equipos y/o, que se utilicen para la prestación de dichos servicios, así como también cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial de índole laboral que eventualmente realizara personal del Proveedor, contra BELGRANO CARGAS Y

CeS.

LOGÍSTICA S.A. Dicha indemnidad se aplicará a todos los reclamos que resulten aún después de que el Proveedor haya finalizado con la prestación del servicio.

#### **ARTÍCULO 25°.- DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD.**

Todas aquellas personas que presten el servicio objeto de esta licitación, a las órdenes del contratista y el propio contratista, deberán presentar, dentro de los CINCO (5) días de notificada la adjudicación, una DECLARACIÓN JURADA, conforme el modelo obrante en la **Sección 2 – ANEXO H**, por la que se comprometen a mantener estricta confidencialidad respecto de información, contenido, comunicación, hechos o cualquier acontecimiento de los que tomen conocimiento en oportunidad de prestar el servicio y/o que se relacionen directa o indirectamente con los servicios descriptos en la Orden de Compra en las instalaciones tanto de BCyL S.A.

Toda vez que se produzcan reemplazos y/o incorporaciones de personal bajo las órdenes del adjudicatario, deberán presentar la DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD, como mínimo VEINTICUATRO (24) horas antes de cada reemplazo y/o incorporación.

#### **ARTÍCULO 26°.- RESCISIÓN DEL SERVICIO.**

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** podrá rescindir el presente servicio en cualquier momento del plazo de contratación por insatisfacción en su cumplimiento, por causas de fuerza mayor, y sin que esto genere derecho a reclamo de indemnización de ninguna índole por parte de la empresa proveedora.

Para ello, solo bastará en informar en forma fehaciente con un plazo no menor de TREINTA (30) días corridos.

#### **ARTÍCULO 27° - INCOMPATIBILIDADES**

Los ex empleados de BCyL S.A. que se hayan desvinculado hasta un año antes de la publicación de la presente no podrán participar del proceso licitatorio por sí, o como personal del oferente/contratista.



## **ARTÍCULO 28°.- DOCUMENTACIÓN LABORAL A PRESENTAR POR EL PROVEEDOR (CONTROL DE TERCEROS)**

La documentación laboral que el Proveedor deberá remitir en los plazos establecidos al Área de Control de Terceros.

### **Consideraciones Generales:**

De acuerdo a la situación fiscal y previsional del Proveedor o Contratista, deberá entregar la documentación solicitada para realizar los trabajos de obras o servicios descriptos en la Orden de Compra o Contrato. La administración y control de la documentación la realiza el Sector de Control de Terceros y se implementa por intermedio de un sistema web denominado "CERTRONIC" ([www.certronic.com.ar](http://www.certronic.com.ar)).

BCyL S.A. generará al Proveedor adjudicatario un usuario para que cargue la información de Control de Terceros en la plataforma informática online Certronic. El Proveedor adjudicatario se compromete a utilizar dicha plataforma, siendo su responsabilidad proveerse el servicio de acceso a Internet.

## **ARTÍCULO 29°: CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA VIGENTE.**

El contratista se obliga a observar y dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones establecidas por las normas tributarias, civiles, laborales, previsionales y de la seguridad social. El contratista será único y exclusivo responsable del cumplimiento de las obligaciones establecidas por la legislación laboral, tributaria, previsional y de la seguridad social en relación con su personal de modo tal que no exista responsabilidad solidaria por parte de BCyL S.A. El contratista se obliga a mantener totalmente indemne a BCyL S.A. a sus accionistas, directores, síndicos y a toda persona física o jurídica vinculadas o relacionadas con esta en caso de existir cualquier reclamo de personal propio afectados al servicio que le preste a BCyL S.A. El contratista se obliga a contar con seguro de vida y ART de empresas de primera línea de mercado contratado en beneficio de su personal afectado al cumplimiento del presente contrato. Si existiera reclamo por parte del personal del PROVEEDOR en perjuicio de BCyL S.A., esta última podrá retener pagos pendientes hasta que se le garantice la indemnidad estipulada.



## ARTICULO 30°.- SEGUROS.

El Proveedor deberá cumplir todas las disposiciones que emanen de las autoridades nacionales, provinciales y municipales competentes, como asimismo las reglamentarias que BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. se reserva el derecho de exigir con relación a higiene y seguridad en el trabajo, brindando la protección adecuada y necesaria a los trabajadores, liberando a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. de todo acontecimiento y responsabilidad en estos aspectos y que puedan desprenderse de las actividades que el Proveedor desarrolle en los inmuebles de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

Asimismo, el Proveedor deberá contar con las siguientes coberturas durante todo el período de la presente contratación y tiene la obligación de presentar las constancias de cobertura y pago correspondientes antes de comenzar a brindar los servicios, de acuerdo a lo indicado en **Sección 2 – ANEXO L.**

**Seguro de Vida Obligatorio:** para todo el personal afectado al servicio contratado, de acuerdo a Decreto N° 1567/74, sucesivas y modificatorias, adjuntando nómina del personal incluido en el seguro.

**Seguro de Riesgos del Trabajo:** El Proveedor deberá presentar copia del contrato de afiliación a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) celebrado en el marco de La Ley de Riesgos de Trabajo N° 26.773, sucesivas y modificatorias, asimismo debiendo presentar toda la nómina del personal incluido en el seguro, que será el afectado al objeto de la presente Licitación.

**Seguro de Responsabilidad Civil:** Antes de iniciar los trabajos, el Proveedor tiene **la obligación** de presentar póliza de seguro de responsabilidad civil, mediante la cual debe contemplar responsabilidad civil respecto de terceros, daños a personas y/o bienes de terceros, accidentes, hechos u actos en que participaran el Proveedor o sus dependientes como consecuencia y/o en ocasión de las tareas que desempeñare en razón de la contratación realizada. Dicha póliza de seguro se emitirá por una suma total asegurada de PESOS SIETE MILLONES (\$ 7.000.000,00.-) y deberá contener además la “Cláusula de Responsabilidad Civil Cruzada”.

**Seguro de Accidente Personal:** Cuando el personal no esté en relación de dependencia el Proveedor tiene la obligación de presentar póliza de seguro de accidente personal por PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$1.500.000,00.-).

En caso que la preservación de los Vagones se realice en sus instalaciones, el Contratista:

Las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

- Designar como asegurado adicional o coasegurado a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A (BCyL SA) 30-71410144-3, sus Directores, Accionistas, contratistas o subcontratistas (estos últimos en exceso de pólizas propias) y/o Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (F.A.S.E) 30-71525570-3 y/o Administración General de Puertos S.E. (AGPSE) 30-54670628-8 y/o Ministerio de Transporte 30-71512720-9 y/o Estado Nacional y/o Desarrollo del Capital Humano Ferroviario Sociedad Anónima con participación Estatal mayoritaria (DeCaHF SAPEM) 30-66350282-0;
- Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del Proveedor en contra o respecto de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A (BCyL SA) 30-71410144-3, sus Directores, Accionistas, contratistas o subcontratistas (estos últimos en exceso de pólizas propias) y/o Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (F.A.S.E) 30-71525570-3 y/o Administración General de Puertos S.E. (AGPSE) 30-54670628-8 y/o Ministerio de Transporte 30-71512720-9 y/o Estado Nacional y/o Desarrollo del Capital Humano Ferroviario Sociedad Anónima con participación Estatal mayoritaria (DeCaHF SAPEM) 30-66350282-0, mediante la correspondiente “cláusula de no repetición”;
- Incluir la indicación de que BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. será notificada por escrito con QUINCE (15) días de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.

En caso que la preservación de los vagones que se realice en sus instalaciones, el Contratista:

- Deberá contar con una cobertura de Incendio o Todo Riesgo Operativo por su planta y/o taller en el cual se efectúen los trabajos de preservación de los vagones. En esta cobertura, deberá nombrar a BCyL S.A. como Coasegurado, especificando que los bienes bajo cuidado, custodia y control son de propiedad de BCyL S.A. y los derechos indemnizatorios resultantes serán a favor de BCyL S.A.

Para el caso que se produjeran daños de cualquier naturaleza, el Proveedor deberá efectuar la denuncia ante la compañía de Seguros y/o autoridad policial si correspondiera, dentro del plazo



fijado por la Ley Nacional de Seguros N° 17.418, y notificar a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. de manera fehaciente y dentro de las VEINTICUATRO HORAS (24 hs) de ocurrido el siniestro, remitiendo copia de la denuncia formulada ante la Compañía aseguradora. El Proveedor proporcionará, a solicitud de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo este artículo.

### **ARTÍCULO 31º: OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA.**

Todos los trabajos que efectúe el Personal de la adjudicataria deberán ser realizados cuidando al máximo la seguridad de las personas que integran su personal y/o los terceros, así como también todos los bienes y/o elementos de propiedad de BCyL. Las faltas y/o incumplimiento a este punto serán motivos suficientes para que BCyL dé por finalizada la contratación sin que medie derecho a reclamo y/o indemnización alguna.

La totalidad del personal estará bajo exclusivo cargo de la adjudicataria, así como los sueldos, seguros, beneficios, obligaciones sociales, y toda otra obligación derivada de la relación laboral entre el personal afectado al servicio y la adjudicataria; no generándose en consecuencia relación de dependencia alguna con BCyL. En tal sentido, el personal utilizado por quien resulte adjudicatario, no adquiere por la contratación ningún tipo o forma de relación de dependencia con BCyL, siendo por cuenta de la firma contratada todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con el personal empleado. La Adjudicataria se obliga a reparar directamente los daños y/o perjuicios que se originen por la culpa, dolo o negligencia, actos u omisiones de deberes propios o de las personas bajo su dependencia o de aquellas de las que se valga para la prestación de los servicios contratados. Asimismo, se hará responsable del desempeño de su personal, el que deberá permanecer en su lugar de trabajo y observar las reglas de moralidad y cortesía que su desempeño obliga en el trato con agentes, funcionarios y/o visitantes de nuestras dependencias. Es de exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicataria todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados con la prestación del servicio, como



simismo el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de las leyes laborales, quedando establecido que la adjudicataria deberá contar con seguro a su cargo.

### ARTÍCULO 32°.- PLAZOS Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

El plazo para el inicio de la prestación de los servicios requeridos por BCyL será dentro de los QUINCE (15) días contados a partir de la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

El plazo de ejecución total del servicio será dentro de los **DOCE (12) meses** desde la firma del Acta de Inicio del contrato.

### ARTÍCULO 33.- ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS

En el caso de que el Contratista ejecute el servicio en tiempo y forma, quedara habilitado para solicitar la actualización del precio de la Orden de Compra, bajo las mismas condiciones – legales y técnicas - que el contrato originariamente adjudicado. El precio de la Orden de Compra (Pi) quedará definido a partir del precio del contrato original (P0), al que se le aplicará el Factor Multiplicador de Ajuste “FMA” conforme se indica a continuación:

**Pi = P0 x FMA; dónde:**

P0: Monto Orden de Compra original (Monto H/H expresado en el Formulario de Propuesta Económica ANEXO A)

Pi: Nuevo monto de la Orden de Compra

El Factor Multiplicador de Ajuste (FMA), será calculado con cuatro decimales con redondeo simétrico.

$$FMA = 0,70 \times (MO_i / MO_o) + 0,30 \times (GG_i / GG_o)$$

	Descripción del Ítem	Incidencia	Mes Base	Mes de Actualización
MO	C.C.T. N° 260/75-SALARIOS - ANEXO "A". RAMA N° 17 Metalmecánica. Ingreso Mínimo Global de Referencia (IMGR)	70%		
GG	Cuadro 1.4. Capítulo Gastos Generales	30%		
		100%		

65.

**Subíndice “i”** = Se reconocerán los acuerdos salariales Homologados vigentes durante el transcurso del contrato por C.C.T. N° 260/75-SALARIOS - ANEXO "A". RAMA N° 17 Metalmecánica. Ingreso Mínimo Global de Referencia (IMGR).

Se aclara que los Gastos Generales se ajustarán en el mismo mes en que entre en vigencia los acuerdos salariales mencionados más arriba.

**Subíndice “o”** = mes base, acuerdo vigente al mes anterior a la presentación de la oferta.

**Índices a Utilizar:**

**Mano de Obra (MO):** se considerará el valor que surja C.C.T. N° 260/75-SALARIOS - ANEXO "A". RAMA N° 17 Metalmecánica. Ingreso Mínimo Global de Referencia (IMGR).

**Gastos Generales:** INDEC. CUADRO 5. Índice del costo de la construcción en el Gran Buenos Aires (ICC), base 1993=100. Índices de los componentes incluidos en Decreto. 1.295/2002. **Artículo 15. – inciso. p). Cuadro 1.4. Capítulo gastos generales.**

El contratista podrá ejercer la opción de actualizar el precio en las condiciones aquí referidas. A tal efecto, deberá presentar una nota a la Subgerencia de Material Rodante, manifestando su voluntad junto con el cálculo del Monto del Nuevo Contrato (Pi) correspondiente, acompañando el detalle de los cálculos y copia de las publicaciones de los índices utilizados.

#### **ARTÍCULO 34°.- SUBCONTRATACIÓN**

En caso que el proveedor subcontrate personal, previo a ello, deberá notificar fehacientemente a BCyL de dichas intenciones y contar con su expresa aprobación.

El oferente podrá encomendar a un tercero, en adelante denominado SUBCONTRATISTA, hasta un TREINTA PORCIENTO (30%) de sus obligaciones, de manera transitoria o permanente, siempre y cuando sea informado a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. al momento de presentar su oferta, conjuntamente con toda la documentación del subcontratista donde se acrediten los requisitos solicitados a los oferentes. En base a dicha documentación, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. se reserva el derecho de aceptar o rechazar dicha subcontratación. (p)

El contratista es el principal obligado ante Belgrano Cargas y Logística S.A. respecto de la ejecución global del contrato y el responsable de ejercer el debido control sobre los subcontratistas. Esta responsabilidad no podrá ser delegada en terceros.



El proveedor será el responsable de controlar y hacer le cumplir al subcontratista todas las obligaciones y deberes que por la presente se ha obligado al proveedor, así como de todas las obligaciones emanadas del derecho del trabajo y los organismos de seguridad social conforme artículo 30 de la Ley 20.744 y sus modificatorias. Cualquier incumplimiento, daño y perjuicio que se hubiere originado por acción u omisión –ya sea con dolo o culpa- por parte del subcontratista hacia BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., será considerado el contratista como responsable del mismo sin perjuicio del derecho que a éste le asista frente al subcontratista.

#### **ARTÍCULO 35°.- DOMICILIO – JURISDICCIÓN**

El Adjudicatario deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo y para toda divergencia relacionada con la presente licitación, las partes se someterán voluntariamente a la jurisdicción de los TRIBUNALES ORDINARIOS con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.

#### **ARTÍCULO 36°.- NORMATIVA VIGENTE**

Todos los documentos que integran la presente contratación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regirá el siguiente orden de prelación:

1. La orden de compra emitida por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
2. El presente Pliego de Condiciones Particulares y sus Circulares aclaratorias/modificatorias emitidas por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
3. Especificaciones Técnicas.
4. El Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de uso aplicable en la presente contratación.
5. La oferta presentada por el oferente adjudicado por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
6. Norma de Compra Belgrano Cargas y Logística S.A.
7. El Código Civil y Comercial de la Nación.



**DATOS DEL LLAMADO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2022**

**“SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA REPARACIÓN GENERAL DE  
VAGONES - LGSM”**

Tipo de Licitación: DE ETAPA ÚNICA

**Cronograma del llamado a Licitación**

---

**12 y 13 de diciembre de 2022** Publicidad del llamado a Licitación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Nación

**A partir del 12 de diciembre de 2022** Publicidad del llamado a Licitación en la página web de la Compr.AR (<https://comprar.gob.ar>).

**A partir del 12 de diciembre de 2022** Publicidad del llamado a Licitación en la página web de BCyL S.A. (<https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-cargas>).

**5 de enero de 2023 – 11hs.** Cierre de presentación de Ofertas.

**Fecha y Lugar de Apertura**

---

**5 de enero de 2023 – 11:30hs.**

**Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° (1425) CABA – (54-11) 6091-8000**

CS.

**Garantía de Cumplimiento del Contrato**

---

**DIEZ POR CIENTO (10%) del Monto total de la Orden de Compra sin IVA incluido.**



SECCIÓN 2  
ANEXO A  
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA



Pliegosmvag0402021.  
pdf



Instrucción Técnica  
MR4.pdf



FATV-2006\_20221202 FATV-2005\_20221202 FATV-2004\_20221202  
111040.640\_X.doc 111926.365\_X.doc 112008.182\_X.doc



ESPECIFICACIÓNTEC ESPECIFICACIONTEC  
NICA-FATV-2038.pdf NICA-FATV-2003\_202

Esta especificación deberá ser descargadas del siguiente Link:

[https://mod770051-  
my.sharepoint.com/:f/g/person/aabraham\\_bcy1\\_com\\_ar/EnyvLcIUQ3ZMgZb  
5waQ0bOEBg6ToNk2SR64vmSU6cAwFPw?e=ISChBC](https://mod770051-my.sharepoint.com/:f/g/person/aabraham_bcy1_com_ar/EnyvLcIUQ3ZMgZb5waQ0bOEBg6ToNk2SR64vmSU6cAwFPw?e=ISChBC)

69.



ANEXO B

FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2022

FECHA DE APERTURA: 05/01/2023 - HORA DE APERTURA: 11:30 HORAS

El que suscribe .....

Documento..... en nombre y representación de la  
Empresa..... con domicilio legal en la  
Calle.....

..... N°..... Localidad .....

Provincia..... y a los efectos del proceso licitatorio en referencia y  
cumpliendo con el requisito de admisibilidad del art. 14.1 del presente PCP, constituye domicilio  
en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la Calle  
.....

N°..... Localidad..... Teléfono..... E-  
mail..... N° de CUIT..... y con poder  
suficiente para obrar en su nombre, luego de interiorizarse de las condiciones generales,  
particulares y técnicas que rigen la presente licitación, cotiza los siguientes precios.

Renglón	DESCRIPCIÓN	Cant.	Unidad de Medida	PRECIO por unidad (S/IVA)	PRECIO TOTAL (S/IVA)
1	SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA REPARACIÓN GENERAL DE VAGONES - LGSM. (Según Especificaciones Técnicas)	16.000	Horas		
TOTAL DE LA OFERTA EN PESOS SIN IVA					

Plazo de validez de la oferta: SESENTA (60) días corridos.

SON PESOS SIN IVA ..... 67.

Firma del oferente .....

ACLARACIÓN DE FIRMA Y CARGO

LUGAR Y FECHA.....



ANEXO C  
**DECLARACIÓN JURADA**  
**CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LICITATORIOS**

El que suscribe .....  
DNI....., en nombre y representación de la  
empresa..... y con  
poder suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, declara bajo juramento  
conocer y prestar conformidad con la totalidad del contenido del Pliego de Condiciones  
Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de  
Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso que rigen la presente Licitación Pública  
Nacional N° 27/2022, para el **“SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA  
REPARACIÓN GENERAL DE VAGONES - LGSM.”**

Asimismo, renuncia a recurrir a la vía judicial en caso de descalificación, no calificación,  
desestimación de la propuesta o cualquier otra resolución que adopte el contratante y acepta  
expresamente que la única vía recursiva es la prevista en el presente Pliego.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

69.



ANEXO D

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR

APELLIDO: .....

NOMBRE: .....

D.N.I. /C.I. /L.E. /L.C. N°: .....

DENOMINACIÓN SOCIAL : .....

DOMICILIO: .....

EL OFERENTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 27/2022 ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTES DESCENTRALIZADOS Y/O BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y/o sus accionistas (FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO); Y/O ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO (**tachar lo que no corresponda**)

SI	NO
----	----

EL QUE SUSCRIBE DON .....

EN SU CARÁCTER DE .....

AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SON CORRECTOS Y QUE SE HAN CONFECCIONADO SIN OMITIR NI FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.

\_\_\_\_\_

LUGAR Y FECHA FIRMA

64



ANEXO E

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE DEUDAS, RECLAMOS ADMINISTRATIVOS Y  
JUICIOS**

MANTIENE DEUDAS, RECLAMOS EXTRAJUDICIALES, JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O DE OTRA ÍNDOLE Y/O JUICIOS COMO PARTE ACTORA Y/O DEMANDADA CON EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y/O ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Y/O SUS ACCIONISTAS (FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO (F.A.S.E.) Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO) (tachar lo que no corresponda)

De ser afirmativa la respuesta, indicar el Reclamo, Tipo de Reclamo, Monto del mismo; Fuero, Juzgado, N° de Expediente, Demandante y Monto Reclamado; según corresponda:

SI

NO

EL QUE SUSCRIBE DON.....

EN SU CARÁCTER DE.....

AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SON CORRECTOS Y QUE SE HAN CONFECCIONADO SIN OMITIR NI FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.

\_\_\_\_\_  
LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
FIRMA





ANEXO F

**DECLARACIÓN JURADA PRESENTACIÓN ÚNICA**

El que suscribe, .....  
DNI..... en nombre y representación de la empresa  
..... y con poder  
suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, declara bajo juramento que se  
encuentra inscripto en el Registro de Proveedores.

Asimismo, manifiesta, en el mismo carácter invocado, que la documentación requerida en el art.  
14.1, punto a) del presente Pliego de Condiciones Particulares, ha sido acompañada en  
oportunidad de presentarse en la Licitación .....convocada por  
BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., encontrándose plenamente vigente y actualizada  
a la fecha.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

67.

**ANEXO G**  
**CARTA DE INDEMNIDAD**

El que suscribe,.....  
DNI..... en nombre y representación de la  
empresa....., y con poder suficiente para  
obrar en su nombre y que se encuentra vigente, asume su total responsabilidad,  
comprometiéndose a mantener indemne a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., sus  
representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto,  
acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que  
fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del contratista y/o  
subcontratistas, en relación a la prestación del servicio objeto del presente. Tal garantía de  
indemnidad comprende pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial  
relacionado con el riesgo de los equipos y/o que se utilicen para la prestación de dichos servicios,  
así como también cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial de índole laboral que  
eventualmente realizada personal del contratista, contra BELGRANO CARGAS Y  
LOGÍSTICA S.A. y/o directores y/o gerentes y/o dependientes y/o accionistas. Dicha  
indemnidad se aplicará a todos los reclamos que resulten aún después de que el contratista haya  
finalizado con la prestación del servicio.

**FIRMA.....**

**ACLARACIÓN.....**

**OFERENTE.....**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2022**

69.



ANEXO H

**DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD**

El que suscribe,.....  
DNI....., conoce que se encuentra obligado a no revelar, divulgar, difundir, facilitar o transmitir, bajo cualquier forma, a ninguna persona y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de cualquier otra persona, toda la información o cualquier acontecimiento que se relacione directa o indirectamente con el **SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA REPARACIÓN GENERAL DE VAGONES - LGSM**.  
Por lo tanto, **DECLARA BAJO JURAMENTO** mantener estricta confidencialidad y privacidad respecto de información, contenido, comunicación, hechos o cualquier acontecimiento que se relacione con los servicios referidos.

**FIRMA**.....

**ACLARACIÓN**.....

**OFERENTE**.....

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2022**

69.





ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

68



Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		

59.

Información adicional




La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Aclaración

\_\_\_\_\_  
Fecha y lugar

09.





**Tipo de declarante: Persona jurídica**

Razón Social	
CUIT/NIT	

**Vínculos a declarar**

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

**Vínculo**

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT.
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT

69.



Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT
---	----------------------------------

Información adicional


¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
----------------------	------------------------------

65.



Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	

Información adicional


La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

69.

Firma

\_\_\_\_\_

Aclaración

\_\_\_\_\_

Fecha y lugar

\_\_\_\_\_





ANEXO J

**Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de BCyL S.A.**

El/La que suscribe, .....  
DNI ..... en nombre y representación  
de la empresa....., y  
con poder vigente y suficiente para obrar en su nombre, **DECLARO BAJO JURAMENTO**  
conocer, aceptar y respetar integralmente el Código de Conducta de Belgrano Cargas y Logística  
S.A. ..... disponible ..... en  
[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/codigo de conducta cc.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/codigo_de_conducta_cc.pdf)

En tal sentido, nos comprometemos a cumplir la totalidad de sus disposiciones.  
Finalmente, declaramos conocer y aceptar que de incumplir cualquiera de las disposiciones del  
Código de Conducta, BCyL S.A. podrá suspendernos del Registro Maestro de Proveedores y/o  
iniciar las acciones extrajudiciales/judiciales pertinentes.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2022**

Aclaración: El Código de Conducta de la compañía se encuentra a vuestra disposición en:  
[www.bcyL.com.ar/transparencia/ProgramaIntegridad](http://www.bcyL.com.ar/transparencia/ProgramaIntegridad)

es.



ANEXO K

**Declaración Jurada Aceptación y Conocimiento del Régimen de la Ley N° 27.437  
“RÉGIMEN DE COMPRE ARGENTINO Y DESARROLLO DE PROVEEDORES”  
y de la Ley 18.875 COMPRE NACIONAL. NORMAS REFERENTES A COMPRAS  
POR PARTE DEL ESTADO NACIONAL.-**

El/La que suscribe, .....  
..... DNI..... en nombre y representación  
de la empresa ....., y con  
poder vigente y suficiente para obrar en su nombre, **DECLARO BAJO JURAMENTO**  
conocer, aceptar y respetar integralmente los regímenes de las Leyes 27.437 y 18.875.  
En tal sentido, nos comprometemos a cumplir con la totalidad de sus disposiciones.  
Finalmente, declaro conocer y aceptar que de incumplir cualquiera de las disposiciones de las  
Leyes mencionadas ut supra podrá suspendernos del Registro Maestro de Proveedores y/o  
iniciar las acciones extrajudiciales/judiciales pertinentes.

**FIRMA.....**

**ACLARACIÓN.....**

**OFERENTE.....**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/2022**

69.

Aclaración: Las Leyes en cuestión podrán consultarse en el siguiente link  
<http://www.infoleg.gob.ar/>

## ANEXO L

### Control de Terceros

De acuerdo a la situación fiscal y previsional del Contratista, éste deberá entregar la documentación que le corresponda para ingresar a ejecutar los servicios descriptos en el Contrato. La administración y control de documentación se hace a través de un Sistema Web denominado "CERTRONIC" ([www.certronic.com.ar](http://www.certronic.com.ar)), según el siguiente procedimiento:

- Una vez emitida el Contrato, el Prestador deberá enviar un e-mail a [control3@bcyl.com.ar](mailto:control3@bcyl.com.ar); indicando la persona responsable de subir la documentación al Sistema (Nombre, Apellido, E-mail y Teléfono)
- Recibidos estos datos, el Área de Control de Terceros les enviara un e-mail con usuario y contraseña, Tutoriales e Instructivos del Manejo de dicha plataforma CERTRONIC
- La documentación que se suba a la Plataforma tiene que limitarse exclusivamente a los profesionales que se desempeñan en los talleres de BCyL S.A.
- El Área de Control de Terceros:
  - Cuenta con 72 hs. hábiles para controlar la documentación, una vez ingresada en la Plataforma.
  - solo analizará la documentación solicitada, no responsabilizándose por la documentación adicional que pudiera subirse a la Plataforma la cual será rechazada
  - solo brinda información correspondiente a la documentación requerida para autorizaciones de ingreso y conformidad de pagos.

Sin perjuicio de la documentación que se describe a continuación para los distintos casos del personal en relación de dependencia, BCyL S.A. se reserva el derecho de solicitar que el Prestador presente al Área de Control de Terceros copia del Libro Especial (Art. 52 de la Ley de Contrato de Trabajo).

### Prestador (CASO 1)

Documentación a subir a la Plataforma para el ingreso a los predios de BCyL S.A.:





- Deberá ingresar a la Instancia de “Notificación de Altas” y realizar la carga del Personal que efectuará el Servicio (aguardar la aceptación, para después cargar la siguiente documentación)
- Declaración Jurada con el listado del personal, confeccionada en hoja membretada y en orden alfabético.

MEMBRETE DEL PRESTADOR

[lugar], [fecha]

Ref.: OCA N° ..... - [Descripción del Servicio]

Señores

Belgrano Cargas y Logística S.A.

Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3°

(C1425BHV) CABA

DECLARO BAJO JURAMENTO que el siguiente personal está bajo nuestra relación de dependencia y estará afectado a los trabajos descriptos en la Orden de Compra de la Referencia, en las instalaciones del Taller [lugar de la prestación del Servicio] durante el mes de ..... de 2022/2023.

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL

Firma:

Aclaración:

Cargo en la Empresa

69.



- Certificado de ART de los empleados que prestarán servicio para Belgrano Cargas y Logística S.A., con Cláusula de NO REPETICIÓN y la inclusión a favor del asegurado<sup>1</sup> y los coasegurados<sup>2</sup>, emitido en el momento que se solicite, ya que el mismo tiene una vigencia de 30 días.
- Certificado de Seguro de Vida Obligatorio de los empleados que prestarán servicio para el Belgrano Cargas y Logística S.A. emitido en el momento que se solicite, ya que el mismo tiene una vigencia de 30 días.
- Formulario 931 con su acuse y Comprobantes de Pagos

Por única vez:

- Altas tempranas (se deberán enviar cada vez que ingrese nuevo personal y deberán tener “Fecha de impresión” vigente al momento de comenzar los trabajos contratados)
- Copia de la Constancia de Inscripción ante AFIP
- Constancia de Cuenta Bancaria
- Cuando finaliza el Contrato es el Prestador es la que debe Notificar Bajas en la Plataforma por finalización del servicio, despidos y/o renuncia (de ser estas últimas las instancias deberá subir a la Plataforma la Baja de AFIP más Liquidación Final y si es por desafectación del servicio deberá Notificar Baja y subir una DDJJ informándonos)

Tener en cuenta que la Plataforma de CERTRONIC por defecto se posiciona en el periodo anterior al período calendario.

El Prestador debe esperar a recibir la autorización por parte del Área de Control de Terceros para coordinar su ingreso al taller.

La falta de presentación de la documentación detallada impedirá la realización de las tareas.

1 Belgrano Cargas y Logística S.A. CUIT N° 30-71410144-3

2 Ministerio de Transporte (MT) CUIT N° 30-71512720-9, Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (F.A.S.E.) CUIT N° 30-71525570-3 y/o Administración General de Puertos Sociedad del Estado (AGP S.E.) CUIT N° 30-54670628-8, contratistas y subcontratistas.

Documentación a presentar para que el Área Cuentas a Pagar otorgue el “conforme de documentación” y disponga el pago del servicio:

Una vez realizado el servicio, deberá presentar la siguiente documentación correspondiente al mes trabajado (cuando la Plataforma se lo vaya indicando a través de Mis Pendientes).

- Copia del Formulario N° 931 - AFIP, con el acuse de recibo y comprobante de pago.
- Copia de la nómina que surge del aplicativo SIJP (Resaltar sólo el personal afectado a el Contrato).
- Copia de los recibos de sueldo del personal afectado a el Contrato, debidamente firmados por los empleados.

En caso de haber optado por un plan en “Mis Facilidades”, deberá presentar dicha documentación

- Copia de Formulario 1003–AFIP, detalle de “Plan de Pagos” con cuotas y vencimientos, detalle de “Obligaciones Regularizadas” (esta última debe ser subida mensualmente, con su actualización de pagos).

IMPORTANTE: mes en que se realizan los trabajos y documentación mensual.

- Al inicio del servicio: se dará el conforme al pago con la documentación correspondiente al mes anterior a la realización de los trabajos. Ejemplo: los trabajos realizados en enero serán liberados con el conforme del mes de diciembre.
- Al finalizar el servicio: antes de concluir el trabajo (último mes), para realizar el pago final el Prestador deberá presentar toda la documentación correspondiente al mes que realizó el trabajo.

El conforme de documentación para pagos se verá reflejada en la Plataforma, cuando esté TODA la documentación.

Seguros: Las pólizas exigidas en el PBCP y/o Condiciones Particulares del Contrato también deben subirse a la Plataforma para que sean evaluados por la Jefatura de Seguros. Ello supone un Requisito que deberá cumplir para Autorización de Ingreso y el conforme de Cuentas a Pagar. Todo atraso en la prestación del servicio por falta de documentación será responsabilidad del Prestador, sujetos a las multas estipuladas en la correspondiente OCA.



Si el Prestador subcontrata a una persona física (CASO 3) → El responsable por la documentación a presentar por parte del Subcontratista sigue siendo el Prestador.

Documentación a subir a la Plataforma para el ingreso a los predios de BCyL S.A.:

- Deberá ingresar a la Instancia de “Notificación de Altas” y realizar la carga del Subcontratista que efectuará el Servicio (aguardar la aceptación, para después cargar la siguiente documentación)
- Declaración Jurada con el listado de los subcontratistas, confeccionada en hoja membretada y en orden alfabético.
- Por única vez, copia de la póliza de Accidentes Personales con Cláusula de NO REPETICIÓN a favor del asegurado<sup>3</sup> y los coasegurados<sup>4</sup> y luego enviar mensualmente la acreditación del respectivo pago.
- Certificado de cobertura de Accidentes Personales con Cláusula de NO REPETICIÓN a favor del asegurado<sup>5</sup> y los coasegurados<sup>6</sup> emitido a partir del día 27 del mes anterior al ingreso hasta el día 5 del mismo mes a autorizar.

Tener en cuenta que la Plataforma de CERTRONIC por defecto se posiciona en el periodo anterior al período calendario.

3 Belgrano Cargas y Logística S.A. CUIT N° 30-71410144-3

4 Ministerio de Transporte (MT) CUIT N° 30-71512720-9, Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (FA.S.E.) CUIT N° 30-71525570-3 y/o Administración General de Puertos Sociedad del Estado (AGP S.E.) CUIT N° 30-54670628-8, contratistas y subcontratistas.

5 Belgrano Cargas y Logística S.A. CUIT N° 30-71410144-3

6 Ministerio de Transporte (MT) CUIT N° 30-71512720-9, Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (FA.S.E.) CUIT N° 30-71525570-3 y/o Administración General de Puertos Sociedad del Estado (AGP S.E.) CUIT N° 30-54670628-8, contratistas y subcontratistas.



MEMBRETE DEL PRESTADOR

[lugar], [fecha]

Ref.: OCA N° ..... - [Descripción del Servicio]

Señores

Belgrano Cargas y Logística S.A.

Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3°

(C1425BHV) CABA

DECLARO BAJO JURAMENTO que prestaré los servicios descriptos en la Orden de Compra de la Referencia, en las instalaciones del Taller [lugar de la prestación del Servicio] durante el mes de ..... de 2022/2023.

Firma del Subcontratista:

Aclaración:

CUIT:

64.



El Prestador debe esperar a recibir la autorización por parte del Área de Control de Terceros para coordinar el ingreso del subcontratista al taller.

La falta de presentación de la documentación detallada impedirá la realización de las tareas

Documentación a presentar para que el Área Cuentas a Pagar otorgue el “conforme de documentación” y disponga el pago del servicio:

Una vez realizado el servicio, deberá presentar la siguiente documentación correspondiente al mes trabajado (cuando la Plataforma se lo vaya indicando a través de Mis Pendientes)

- Comprobante de pago de aportes previsionales correspondientes al mes trabajado.
  - Al inicio del servicio: se dará el conforme al pago con la documentación correspondiente al mes anterior a la realización de los trabajos. Ejemplo: los trabajos realizados en enero serán liberados con el conforme del mes de diciembre.
  - Al finalizar el servicio: antes de concluir el trabajo (último mes), para realizar el pago final el Prestador deberá presentar toda la documentación correspondiente al mes que realizó el trabajo.

El conforme de documentación para pagos se verá reflejada en la Plataforma, cuando esté TODA la documentación, incluyendo la del subcontratista.

Seguros: Las pólizas exigidas en el PBCP y/o Condiciones Particulares del Contrato también deben subirse a la Plataforma para que sean evaluados por la Jefatura de Seguros. Ello supone un Requisito que deberá cumplir para Autorización de Ingreso y el conforme de Cuentas a Pagar. Todo atraso en la prestación del servicio por falta de documentación será responsabilidad del Prestador, sujetos a las multas estipuladas en la correspondiente OCA.

65.



ANEXO M  
CARTA DE PRESENTACIÓN

De mi consideración:

Habiendo analizado los Documentos de la Licitación Pública Nacional N° 27/2022, cuya recepción se confirma por el presente, quienes suscriben esta carta ofrecemos brindar la provisión por el monto que ha de establecerse conforme al Formulario de Propuesta **(SECCIÓN 2 - Anexo B)** y que es parte integral de esta Oferta.

Si nuestra Oferta fuese aceptada nos comprometemos a comenzar y completar la provisión según las Especificaciones Técnicas del presente pliego.

Acordamos regirnos por esta propuesta durante un período de 60 días desde la fecha límite fijada para la recepción de las Ofertas, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Comprendemos que ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Oferta que reciban.

Fecha en este día / mes / año

Firma y sello/aclaración

(En su calidad de)

65.

Debidamente autorizado/a, según surge del poder adjunto, a firmar la Oferta en nombre y representación de la empresa/institución:



**DECLARACIÓN JURADA  
LISTADO DE PERSONAL**

El que suscribe,.....  
DNI..... en nombre y representación de la  
empresa.....y con poder suficiente para obrar  
en su nombre y que se encuentra vigente, DECLARA BAJO JURAMENTO que el siguiente  
personal está bajo nuestra relación de dependencia y que estará afectado a los  
servicios....., en las instalaciones  
.....

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL

64,

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

Licitación Pública Nacional N° 27/2022

